

Intervención de Francisco Naranjo, en la presentación del libro de Juan Jose del Aguila “El TOP, la represión de la libertad 1963-1977” en Sevilla.

Antes de nada, deciros, que estoy encantado de estar aquí de nuevo, pues hace 5 años (en enero de 2018) presenté en esta misma sala mi libro “Los carriles de la vida”. Presentación en la que me acompañaron **Eduardo Saborido y Paco Acosta**. Un día que recuerdo con gran cariño, en especial por la historia obrera que tiene este lugar de “Morería 10”.

En fin, comenzamos. En primer lugar, quiero que recibáis un fraternal saludo de la Fundación Abogados de Atocha, Fundación que se constituyó a partir de mayo de 2004, después que se aprobara el 8º Congreso Regional de CCOO de Madrid, a propuesta de su secretario general, que por aquel entonces era **Javier López Martín**.

Aprovecho para comentaros, que esta Fundación tiene como objetivo fundamental, mantener vivo el recuerdo, los valores y el espíritu de los abogados laboristas que sufrieron el brutal atentado de ATOCHA 55, atentado realizado por un comando de ultraderecha, el 24 de enero de 1977 y en el que fueron asesinados cuatro abogados y un sindicalista de CCOO, represaliado de Telefónica. Como seguro bien conocéis, cuatro abogados más, resultaron también gravemente heridos.

Antes de continuar agradecer a CCOO de Sevilla y a la Fundación Memoria y Futuro del Trabajo por organizar y hacer posible este acto. Gracias **Carlos Aristu, Nacho Perez Tapias, Eloísa Baena** y demás de compañer@s, que habéis trabajado para que este acto sea un éxito.

Me gustaría comenzar mi intervención con una cita de **Anatole France**, escritor francés, premio Nobel de literatura en 1921:

“No perdamos nada del pasado. Sólo teniendo en cuenta el pasado se construye el futuro”

Una cita, que sirve para reconocer nuestro pasado, para afirmar que estamos en el presente y para decir, alto y claro, que muchos de nosotros vamos a continuar disputando el futuro.

Y con esa filosofía de la cita, renació el libro de **JUAN JOSÉ DEL ÁGUILA**, “**EL TOP, LA REPRESIÓN DE LA LIBERTAD 1963-1977**” 2ª edición ampliada, publicada en septiembre de 2020. Libro editado por la Fundación Abogados de Atocha, conjuntamente con el Ministerio de la Presidencia y Memoria Democrática, Consejo General de la Abogacía, Colegio de Abogados de Madrid y por supuesto CCOO de Madrid.

Del libro intentare hacer un breve análisis, pero del autor me gustaría reflejar ya, aquí públicamente, mi admiración por Juanjo del Águila, persona con gran conciencia de clase, que en la dictadura franquista fue abogado laboralista, de la hornada de los Abogados laboralista de Atocha, alumno de Maria Luisa Suarez Roldan en el despacho de Cruz 16 y de la quinta de Manola Carmena, solo tiene 80 añitos y más que mayor, tiene juventud acumulada....

En cuanto a la obra, no hay duda que es un serio y riguroso estudio sobre el Tribunal de Orden Público franquista (TOP), que actuó en España desde el 2 de diciembre de 1963 hasta el 4 de enero de 1977, como “**INSTITUCIÓN**” de represión de la conflictividad obrera y social, de la contestación estudiantil, y de la plural oposición política a la dictadura franquista.

Y cuando digo y resalto lo de “**obrero y social**”, es porque **7 de cada 10 personas que fueron llevadas ante ese aberrante tribunal pertenecían a la clase obrera**. El juicio con mayor número de procesados fue contra 40 mineros asturianos, y los inculpados con más sentencias del TOP fueron el minero **Nicolás Corte** y dos de los fundadores de CCOO: **Eduardo Saborido y Marcelino Camacho**.

Es de destacar que el prólogo de esta nueva edición, ha sido escrito por la Presidenta Emérita del Tribunal Constitucional y Catedrática del Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad Complutense de Madrid, **María Emilia Casas Baamonde**, persona muy conocida y respetada entre la abogacía, que entre otras cosas recuerda que en trece años de existencia, el TOP dictó 3.884 sentencias, que implicaron a 9.146 procesados, e impuso condenas por 11.958 años de cárcel, aparte de sanciones económicas que

afectaron a 50.714 personas y participaron 1.423 abogados y abogadas defensoras.

Afirmando, además María Emilia, en dicho prólogo, que resulta fundamental el relanzamiento de este nuevo libro, que debe ocupar el lugar que debería haber ocupado la 1ª edición publicada por Editorial Planeta en 2001, hace ya 22 años y que duro unos pocos meses. Después Juanjo contara lo que ocurrió con aquella edición.

Por cierto, que este libro pone en valor el papel que jugaron las mujeres como abogadas defensoras **-73 letradas defendieron a 921 procesados-**. Una de ellas está aquí con nosotros: **Aurora León**. Gracias Aurora, por tu eterna lucha en defensa de los más débiles.

También hubo mujeres acusadas por su activismo y contestación política al régimen dictatorial. Concretamente **el TOP procesó a 906 mujeres**. Todas ellas figuran en el listado nominal de procesados en uno de los apéndices del libro ya que Juan José del Águila se ha encargado de que **“sus nombres no se borren de la historia”**, recordando la frase de **Julia Conesa**, una de las “trece rosas”, fusilada por el franquismo en las tapias de Carabanchel en 1939,

La lectura de este libro es obligada para todas aquellas personas que quieran conocer nuestra reciente memoria histórica, incluso de la propia memoria democrática, así como los mecanismos institucionales utilizados por la represión franquista a través de las torturas practicadas por miembros de la brigada político social u otros funcionarios públicos o militares.

La investigación de Juanjo del Águila, realizada en esta transcendental obra, penetra también en la descripción sociológica de las personas sometidas a enjuiciamiento y condena del Tribunal de Orden Público, entre otras muchas cuestiones.

POR DECIR “ME CAGO EN FRANCO”, DIEZ AÑOS DE PRISION

El 11 de septiembre de 1963 -hace justo 60 años- **Timoteo Buendía Gómez**, peón de albañil, se encontraba en el bar Acisclo, situado en el número 171 del Camino Viejo de Leganés, en el barrio

de Carabanchel de Madrid. Estaba con alguna copa de más y gritó “**me cago en Franco**” cada vez que el susodicho aparecía en la pantalla del televisor. Tan inocente desahogo le costó al hombre la friolera de **diez años de prisión**. No es ficción. Está documentado.

La de Timoteo Buendía fue la primera sentencia que dictó, en enero de 1964, el siniestro Tribunal de Orden Público.

La última sentencia que dictó el TOP fue contra un impresor, **Francisco Meseguer Villordo**, detenido en Barcelona y juzgado por tener en su poder un revólver. Aquella sentencia se dictó el 20 de diciembre de 1976, 15 días antes de suprimirse el Tribunal, y condenó al acusado a cuatro años y dos meses de prisión.

Esto es solo un par de ejemplos. En la obra se analiza los muchísimos trabajadores, obreros, sindicalistas, técnicos, profesionales y estudiantes que sufrieron la represión. Muchos de ellos no eran militantes políticos o sindicales habituales, sino personas que se había limitado a participar en reivindicaciones laborales, o que habían expresado su opinión en asambleas o habían participado en manifestaciones de protesta, etc.

Resulta claro, por tanto, que la actuación del TOP, era la de represión y castigo, por el ejercicio individual o colectivo de derechos fundamentales protegidos ya en los años 60/70 por los textos internacionales de declaración de derechos humanos, o convenios de la OIT. Entre otros, el derecho a la libertad sindical, de libertad de expresión, de información, de negociación colectiva, derecho a protagonizar acciones de conflicto para conseguir mejoras, etc.

El Tribunal de Orden Público estaba integrado por jueces profesionales y también en este libro se analiza el papel de la cúpula judicial de la dictadura y de la fiscalía del Tribunal Supremo, en relación con los mecanismos de represión.

Por cierto, que la peculiaridad de la transición española permitió que magistrados y fiscales del TOP encontraran acomodo en las nuevas estructuras democráticas, pues no sólo no sufrieron ninguna

represalia del nuevo poder democrático, sino que la gran mayoría de ellos fueron ascendidos y continuaron ejerciendo su labor en la transición y la democracia, siendo magistrados del Supremo o de la Audiencia Nacional.

A mi entender todos estos hechos no deben ser olvidados, sino por el contrario deben ser dados a conocer, porque forman parte de la memoria democrática e histórica de la lucha contra la dictadura franquista, la cual gozó siempre no solo del apoyo de los mandos militares, sino de quienes controlaban las estructuras judiciales, el ministerio fiscal, y los propios aparatos policiales, especialmente la brigada político social.

En definitiva, en mi opinión este libro debería formar parte de las asignaturas de obligado estudio para los jóvenes en los colegios y de forma especial en las universidades de este nuestro querido país. Y más en los tiempos que estamos viviendo, del resurgimiento de la ultraderecha...

SOBRE SU BLOG: JUSTICIA Y DICTADURA.COM

Me vais a permitir que además de habar del libro hable también de su blog.

El análisis exhaustivo de Juanjo del Águila en este libro, tiene un rigor histórico y jurídico insuperable. El mismo rigor que viene realizando con sus publicaciones en su blog personal “**JUSTICIA Y DICTADURA.COM**”, blog que resulta también de imprescindible consulta, para entender la realidad de la represión política y de la violencia institucional en la dictadura de Franco.

Dice Juanjo en su blog, nada más abrirlo: *“Pretendo utilizar este blog como una herramienta moderna digital para la difusión y conocimiento de lo que fue y representó la dictadura franquista... en especial en todas aquellas actividades que fueron consideradas subversivas... y que hoy, afortunadamente están recogidos como derechos y libertades en la Constitución.”*

Y a ello esta dedicando Juanjo un montón de horas diarias de su vida de jubilado, gracias a su conocimiento y dilatada experiencia **como abogado** -intervino como defensor en 43 juicios

ante el TOP-, **como juez** ejerció durante más de tres lustros y **como víctima**, que también ejerció, ya que fue una de las 9.146 personas procesadas por el TOP, que le condenó a un año de cárcel por repartir octavillas de CCOO, con motivo de un Primero de mayo. Cumplió condena en 1969 en las prisiones de Algeciras, Jaén, Madrid y Segovia.

En fin, voy terminando: Como es conocido en nuestro país se mantuvo durante muchos años la pobreza y miseria, y no se reconocieron los derechos colectivos y humanos durante el tiempo de la dictadura.

Pero lo que si se ha ido conociendo son unas actuaciones totalmente ejemplares y épicas en aquellos tiempos y que debe ser reivindicada hoy en día por la sociedad, reconociendo a muchos trabajadores y sindicalistas, estudiantes, técnicos y profesionales que se atrevieron a reclamar sus derechos y a reclamar la libertad y la igualdad consustanciales con la democracia.

En este contexto de actuaciones ejemplares, los entonces abogados y abogadas laboristas, entre otros Juanjo del Águila, mediante la defensa de muchas personas ante en Magistratura de Trabajo y ante el TOP, tuvieron un papel que no debe ser olvidado y si reconocido y que debe formar parte también de la memoria histórica y democrática de nuestro país.

Finalizo, pero antes me gustaría despedirme con otra cita, esta vez del poeta francés **Paúl Eluard**, cita que utilizamos mucho en la Fundación

“Si el eco de su voz se debilita, pereceremos”.

Porque es en el eco de la voz de los Abogados de Atocha, la de los sindicalistas del Proceso 1001, o de personas como Juanjo del Águila, o Aurora Leon, es donde hoy deberíamos continuar reflejándonos, pues ellos son nuestros verdaderos referentes, para afrontar el camino del futuro.

Francisco Naranjo Llanos
Sevilla, 13 de septiembre de 2023.

